

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****ÁGREDA**

El Pleno del Ayuntamiento de Ágreda, en sesión ordinaria celebrada el día 23 de febrero de 2017, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos nº 2 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de crédito extraordinario, financiado con cargo a bajas de créditos de otras aplicaciones, con el siguiente resumen por capítulos:

<i>Aplicación Presupuestaria</i>	<i>nº</i>	<i>Descripción</i>	<i>Euros</i>
<i>Progr. Económica</i>			
454	76100	Transferencias de capital a Diputaciones, Consejos o Cabildos	29.000
		Total gastos	29.000

Esta modificación se financia con cargo a bajas de créditos de otras partidas en los siguientes términos:

<i>Aplicación Presupuestaria</i>	<i>nº</i>	<i>Descripción</i>	<i>Euros</i>
<i>Progr. Económica</i>			
454	61900	Otras inversiones de rep. en inf. Camino Soto	19.000
454	61901	Otras inversiones de rep. en inf. Camino Valverde	10.000
		Total gastos	29.000

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a exposición pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria*, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Ágreda, 3 de marzo de 2017.– El Alcalde, Jesús Manuel Alonso Jiménez.

698

BOPSO-31-17032017